

“2010. Año del Bicentenario del inicio del movimiento de la Independencia Nacional
del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana”

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ALEFS/518/2011

NOMBRE: MA. IMELDA ESPARZA
DOMICILIO: MIGUEL LEÓN PORTILLO S/N
COLONIA: SATÉLITE SUR
CIUDAD: SALTILLO, COAHUILA.

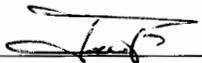
ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de SALTILLO, COAHUILA, siendo las 09:30 horas del día 28 de Febrero de 2011, los suscritos C. JORGE ANTONIO PEREZ ROSAS y C. TEODORO VARGAS RODRÍGUEZ Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, en cumplimiento de la notificación del oficio No. **DJ/1118/2010** de fecha 19 de Abril de 2010, emitido por el Director Jurídico de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, en el cual se resuelve escrito que contiene solicitud de prescripción interpuesto por la contribuyente C. MA. IMELDA ESPARZA y con fundamento en el artículo 134 fracción I, 136 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos los días 25 de Mayo de 2010 y 31 de Mayo de 2010, respectivamente en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la contribuyente C. MA. IMELDA ESPARZA, sito en la calle MIGUEL LEÓN PORTILLO S/N, Colonia SATÉLITE SUR de esta ciudad haciendo constar que no se pudo localizar el domicilio señalado a falta de datos para su ubicación, según los informes que obran en el expediente; desconociéndose el domicilio del Representante Legal, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones de las Oficinas Rentísticas correspondientes.

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal vigente.

Se levanta la presente acta a las 09:30 horas del día , firmando de conformidad.

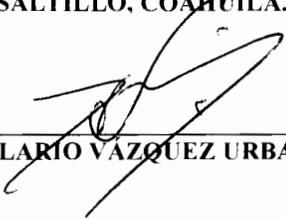
NOTIFICADOR- EJECUTOR


C. JORGE ANTONIO PÉREZ ROSAS

NOTIFICADOR- EJECUTOR


C. TEODORO VARGAS RODRÍGUEZ

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
EN SALTILLO, COAHUILA.


M.D. HILARIO VAZQUEZ URBANO

“2010. Año del Bicentenario del inicio del movimiento de la Independencia Nacional
del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana”

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ALEFS/518/2011

NOMBRE: MA. IMELDA ESPARZA
DOMICILIO: MIGUEL LEÓN PORTILLO S/N
COLONIA: SATÉLITE SUR
CIUDAD: SALTILLO, COAHUILA.

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 4 fracción III Inciso 2, 35 fracciones IV y XXXVI, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 22 de junio de 2010, así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. **DJ/1118/2010** de fecha 19 de Abril de 2010, emitido por el Director Jurídico de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, en el cual se resuelve escrito que contiene solicitud de prescripción interpuesto por la contribuyente C. MA. IMELDA ESPARZA, en el domicilio fiscal manifestado por el mismo Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sito en calle MIGUEL LEÓN PORTILLO S/N, Colonia SATÉLITE SUR, de esta ciudad, no fue posible localizar al contribuyente buscado.

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del oficio citado al rubro, aparece que con fecha 25 de Mayo de 2010 y 31 de Mayo de 2010, los Notificadores-Ejecutores C. JORGE ANTONIO PEREZ ROSAS y C. TEODORO VARGAS RODRÍGUEZ, manifiestan que la contribuyente C. MA. IMELDA ESPARZA, al tratar de notificar el oficio número **DJ/1118/2010** de fecha 19 de Abril de 2010, no se pudo localizar el domicilio señalado a falta de datos para su ubicación, según los informes que obran en el expediente; desconociéndose el domicilio del Representante Legal, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones de las Oficinas Rentísticas correspondientes.

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación, por lo cual esta Autoridad:



“2010. Año del Bicentenario del inicio del movimiento de la Independencia Nacional
del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana”

ACUERDA

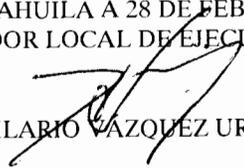
HOJA 2 DE 2

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** el oficio No. **DJ/1118/2010** de fecha 19 de Abril de 2010, emitido por el Director Jurídico de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, en el cual se resuelve escrito que contiene solicitud de prescripción interpuesto por la contribuyente C. MA. IMELDA ESPARZA, que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicado el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.satec.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se publique el documento.

TERCERO.- Fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
SALTILLO, COAHUILA A 28 DE FEBRERO DE 2011
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL


M.D. HILARIO VAZQUEZ URBANO

Falta
numero

3129000263

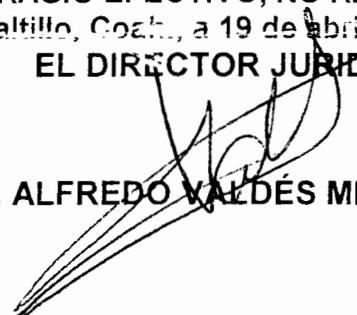
OFICIO No. DJ/1118/2010
DIRECCIÓN JURÍDICA

**C. MA. IMELDA ESPARZA
MIGUEL LEON PORTILLO S/N
COL. SATELITE SUR
CIUDAD.-**

En atención a su escrito de fecha 08 de abril del año en curso, mediante el cual solicita la prescripción del ejercicio 2004 por concepto del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos del vehículo marca Dodge, modelo 1999, línea Stratus, me permito comunicarle lo siguiente:

Que no es posible concederle lo solicitado, toda vez que de las constancias que obran en el expediente dentro de los archivos de esta Secretaría y en relación al vehículo descrito el cual se encuentra registrado a nombre de la **C. GLORIA PATRICIA SOLIS GAMEZ**, y no a nombre de la promovente, por lo que se carece del interés jurídico requerido por la Ley, ya que en todo trámite administrativo que se intente realizar ante una Autoridad Administrativa, es inadmisibles la gestión de negocio, de conformidad con lo establecido por el artículo 19 del Código Fiscal de la Federación, por tal motivo resulta improcedente la prescripción solicitada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
Saltillo, Coah., a 19 de abril de 2010
EL DIRECTOR JURÍDICO


LIC. ALFREDO VALDÉS MENCHACA

c.c.p. Lic. Alfonso Yáñez Arreola.- Dirección de Recaudación.- Edificio
c.c.p. Lic. Alejandro Aguirre Treviño.- Recaudador de Rentas.- Ciudad-
c.c.p. Archivo.
Folio.- 0396/10
BEC/RFR/clrb